RESOLUCIÓN No 743 del 2026
(30 DE OCTUBRE)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE *CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. GC-CMA-006-2026 CUYO OBJETO ES:* EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DESEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANAL FLUVIAL EN LA QUEBRADA DEL BARRO, SECTOR BARRIO EL OLÍMPICO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAPI.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUAPI – CAUCA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 11, literal b), numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas afines y concordantes con la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: (…) *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".*

Que el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los alcaldes para celebrar contratos a nombre de los Municipios, y, por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.

Que la Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – ***CONCURSO DE MERITO ABIERTO*** prevista en el literal c del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 129.674.659), IVA INCLUIDO** e incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones, legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, el cual se encuentra amparados por **el certificado de Disponibilidad Presupuestal No N.° 680 de 03 de agosto**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del respectivo estudio previo, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITO ABIERTO a partir del **22 de octubre de 2026** en la página de SECOP I.

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y habiéndose establecido el plazo hasta el **29 de octubre de 2026**. para presentar observaciones, término dentro del cual fue presentada una observación.

Dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, no se solicitó que la convocatoria fuera limitada a Mipyme.

Que de conformidad a lo manifestado por el Decreto 1082 de 2015, se debe crear un comité para que conceptúe objetivamente, si los oferentes cumplen con los criterios de evaluación del pliego de condiciones y recomiende a la mejor oferta, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Por lo anterior expuesto la Alcaldesa Municipal, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de ***CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. GC-CMA-006-2026*** cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DESEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANAL FLUVIAL EN LA QUEBRADA DEL BARRO, SECTOR BARRIO EL OLÍMPICO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAPI**,** con presupuesto oficial por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 129.674.659), IVA INCLUIDO** e incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones, legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al comité de evaluación para el presente procedimiento de selección de la siguiente manera:

1	Asesor jurídico en Contratación	Aspectos jurídicos
2	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Aspectos técnicos
3	Secretaria de Hacienda Municipal	Aspectos financieros
Este comité deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta		

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente procedimiento de selección es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	22 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	22 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]

Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	22 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de octubre de 2026	SECOP I; secretariadeplaneacion@guapi-cauca.gov.co o en la Oficina de Archivo, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [GC-CMA-006-2026]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	30 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	30 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	30 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	3 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para expedir adendas	4 de noviembre de 2026 a las 8:30	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	5 de noviembre de 2026 a las 8:30 am	Las Propuestas se radicarán en la Carrera 2ª No 5-73 Oficina de Archivo del Municipio de Guapi
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	5 de noviembre de 2026 a las 9:30 am	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	Hasta el 6 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe inicial de evaluación	9 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 9 de noviembre de 2026 **Hasta:** 11 de noviembre de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación	12 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	12 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	Un día hábil siguiente a la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías	Dos días hábiles siguientes a la firma del contrato	[Enlace SECOP I]
Aprobación de garantías	Un día hábil siguiente a la entrega de las garantías	[Enlace SECOP I]

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte íntegro del pliego de condiciones.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto, 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El lugar electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos serán en la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Guapi Cauca, el 30 de diciembre de dos mil veintiséis (2026)

GIL MILENA GRUESO ROMERO
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Revisó:LINA MERCEDES CASTRO SEGURA – Abogada contratista
Documento original: expediente contractual